



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 05 SEP 2018

DECRETO N° 1639 /

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

El Certificado de Estado del Proveedor verificado en el portal Mercado Público con fecha 4 de septiembre del año 2018; La Declaración Jurada Simple del Proveedor de fecha 3 de septiembre del año 2018; El Ordinario N° 0755/03, de fecha 27 de agosto del año 2018, de la Secretaria Comunal de Planificación (s) a la Asesora Jurídica solicitando gestionar el Decreto Alcaldicio que autorice generar una orden de compra a través del sistema Convenio Marco a nombre de la empresa "Rogelio Carvajal Castillo y Cía Limitada", por concepto de arriendo de sistema de audio, sistema de iluminación, escenario, camarines, generadores, sistema de contención y CCTV; El Ordinario N° 02 - 0870/18, de fecha 24 de agosto del año 2018, del Administrador Municipal al Secretario de Planificación solicitando generar una orden de compra a través del sistema Convenio Marco a nombre de la empresa "Rogelio Carvajal Castillo y Cía Limitada", por concepto de arriendo de sistema de audio, sistema de iluminación, escenario, camarines, generadores, sistema de contención y CCTV; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1185/2018, del Secretario Comunal de Planificación (s), de fecha 22 de agosto del año 2018; La Solicitud de Imputación Presupuestaria N° CM - 025/18, de fecha 17 de agosto del año 2018; El Memo N° 85 - E, de fecha 13 de agosto del año 2018, del Jefe de Dirección del Gabinete de Alcaldía al Administrador Municipal, solicitando generar una orden de compra a través del sistema Convenio Marco a nombre de la empresa "Rogelio Carvajal Castillo y Cía Limitada", por concepto de arriendo de sistema de audio, sistema de iluminación, escenario, camarines, generadores, sistema de contención y CCTV; La simulación de generación de orden de compra tenida a la vista; La cotización del proveedor; La Ley N° 19.880, que establece las "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695, *Orgánica Constitucional de Municipalidades*; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la adquisición mediante Convenio Marco del servicio que a continuación se detalla:

Proveedor	:	Rogelio Carvajal Castillo y Cía Limitada
Rut N°	:	76.906.120 - 7
Domicilio	:	
Servicio	:	Arriendo de sistema de audio Line Array, sistema de iluminación, escenario Layher, camarines, 2 generadores de electricidad, sistema de contención (vallas), y cámaras CCTV.
Período	:	Desde el día 24 de agosto del año 2018 (montaje) hasta el día 26 de agosto del año 2018 (desmontaje).El evento se realizó el día 25 de agosto del año 2018.
Lugar	:	Plaza de Armas de la Ciudad de La Serena
Monto Total Adquisición	:	\$ 18.999.999.-, IVA Incluido.
Pago	:	Contra emisión de factura e informe favorable del Inspector Técnico.
Código Convenio Marco	:	993003.

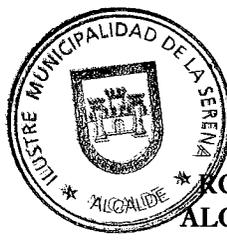
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que puede existir una variación en el precio al momento de emitir la orden de compra al proveedor.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
4. **EMÍTASE** la orden de compra y entiéndase por formalizado el respectivo contrato mediante la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme se señala en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas.

5. **IMPÚTESE** luego el gasto que el Convenio Marco implica, al ítem presupuestario 215.22.08.011, área de gestión 3-1-1 del presupuesto municipal vigente.
6. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico del convenio marco a don **Juan Gallardo Contreras** de la Dirección de Gabinete de Alcaldía. Notifíquesele por la distribución que se haga del presente Decreto Alcaldicio que haga la Oficina de Partes Municipal.
7. **NOTIFÍQUESE** a *Rogelio Carvajal Castillo y Cía Limitada*, mediante la publicación del presente acto en el Sistema de Información, según lo prevenido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl, cúmplase y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección Gabinete de Alcaldía.
- Sr. Juan Gallardo Contreras – Inspector Técnico.
- Secplan.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Adquisiciones.
- Contraloría Interna.
- Oficina de Partes.
- Contabilidad.

RJ/LMV/MRS/SOR